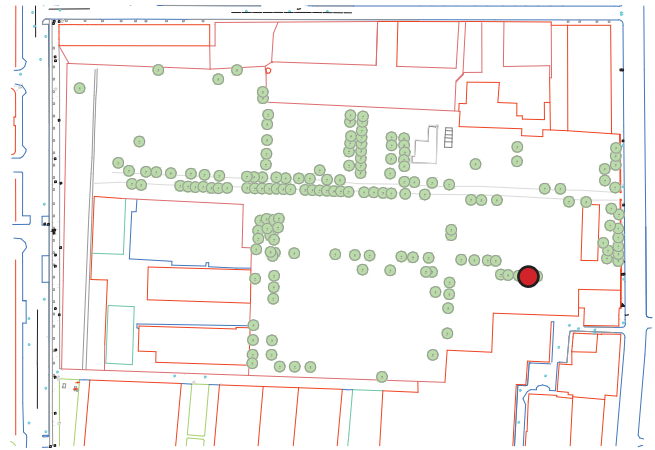


CÓDIGO : 160

NOMBRE : Acacia spp

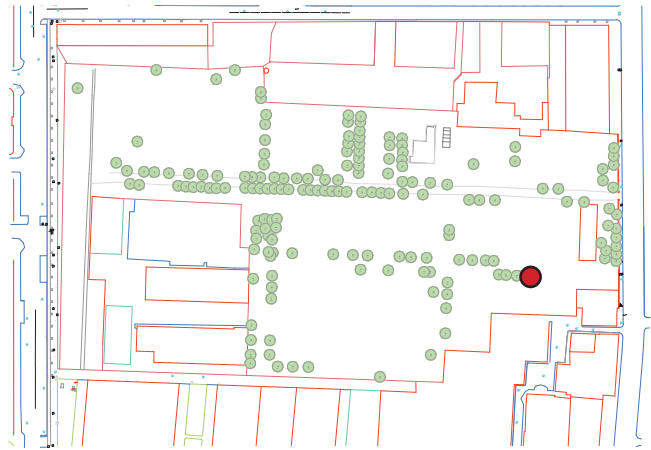




CÓDIGO : 161

NOMBRE : Acacia spp

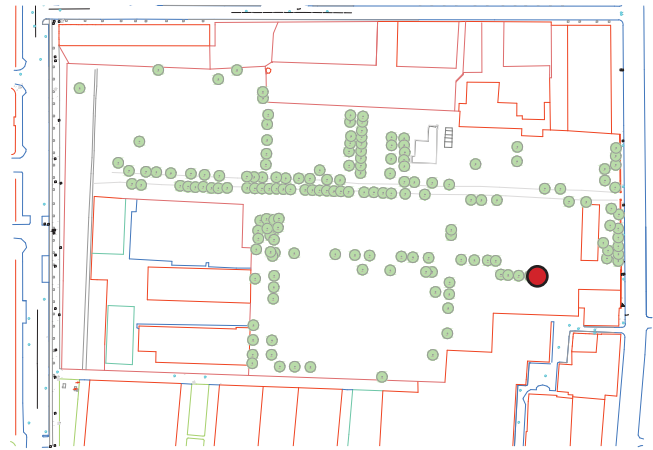




CÓDIGO : 162

NOMBRE : Acacia spp

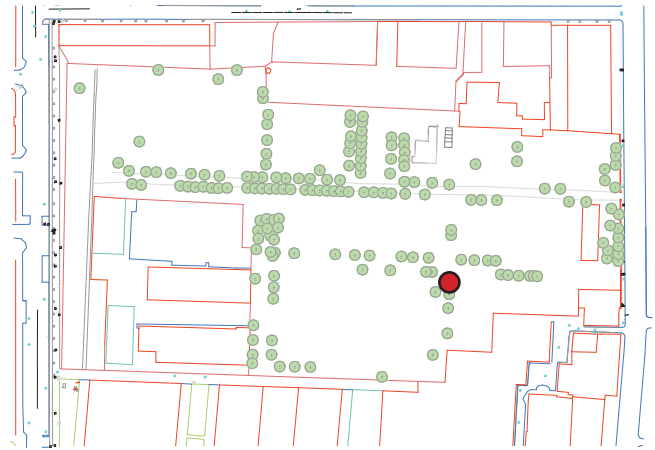




CÓDIGO : 163

NOMBRE : Acacia spp

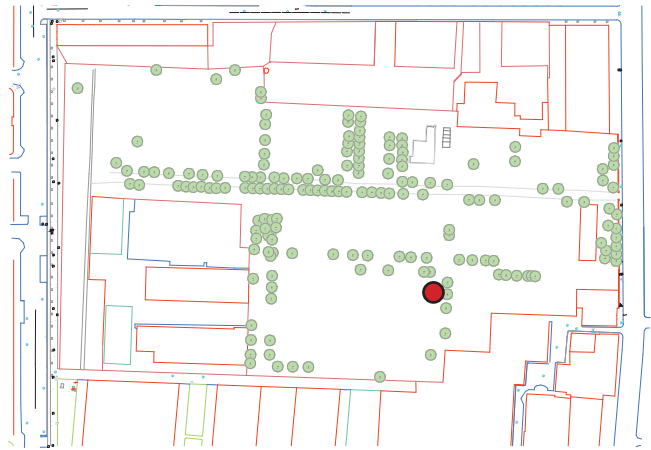




CÓDIGO : 164

NOMBRE : *Eriobotrya japonica*

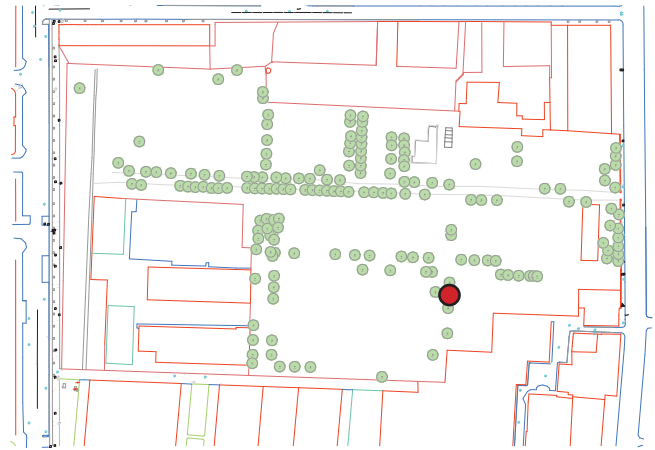




CÓDIGO : 165

NOMBRE : Acacia spp

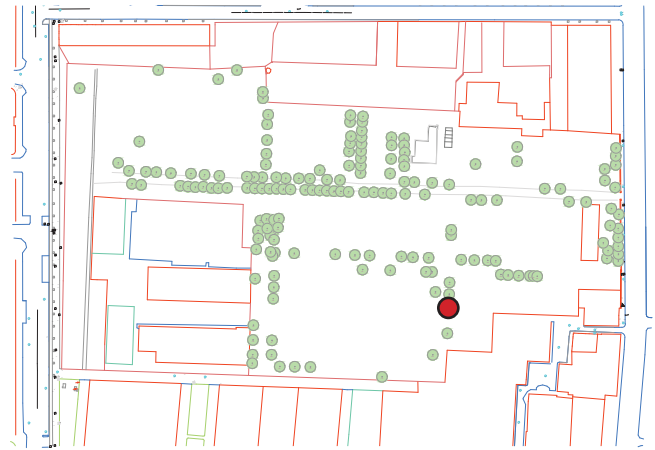




CÓDIGO : 166

NOMBRE : *Eriobotrya japonica*

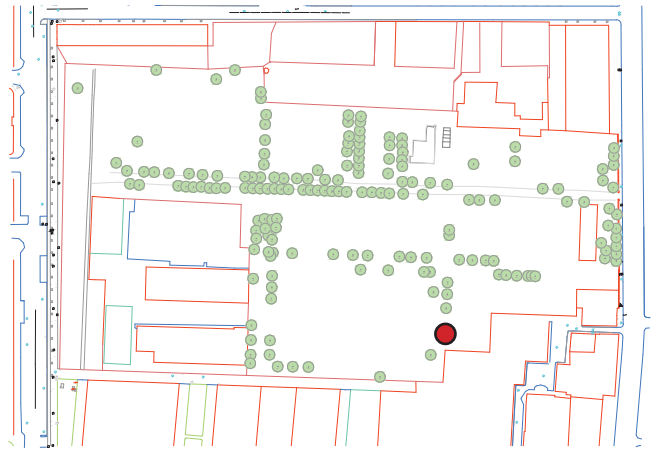




CÓDIGO : 167

NOMBRE : Acacia spp

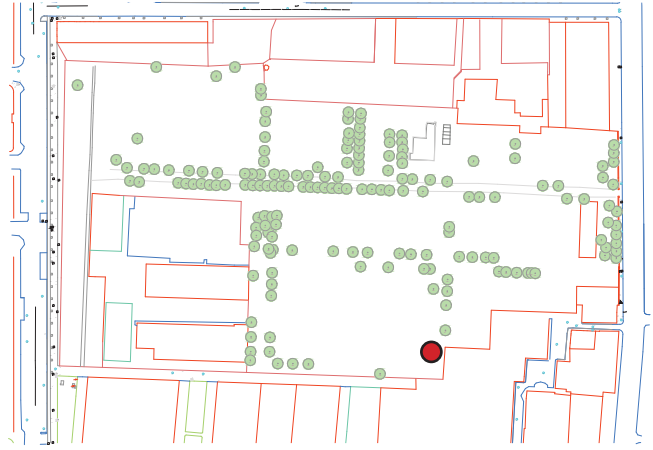




CÓDIGO : 168

NOMBRE : Eriobotrya japonica

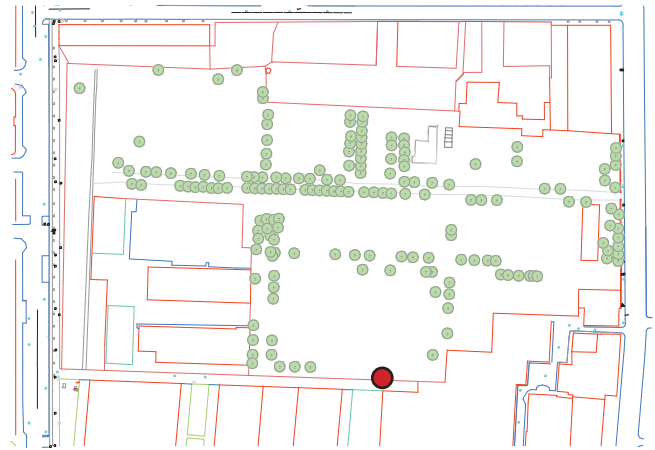




CÓDIGO : 169

NOMBRE : Indeterminado

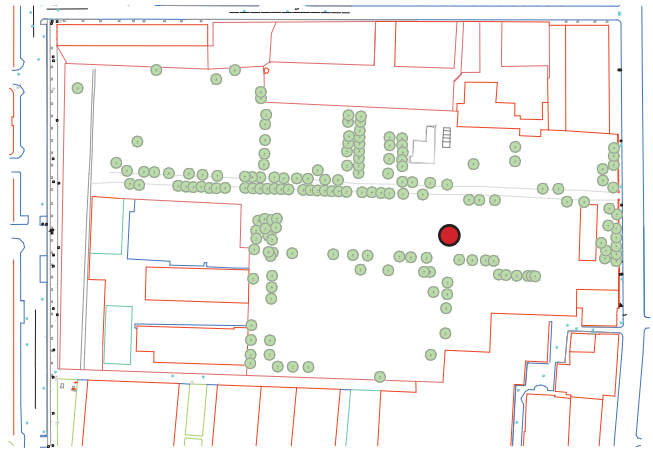




CÓDIGO: 170

NOMBRE: Indeterminado

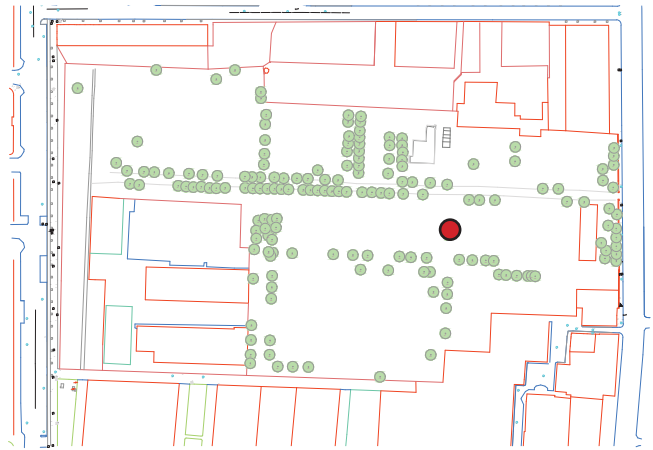




CÓDIGO : 171

NOMBRE : Indeterminado





CÓDIGO : 172

NOMBRE : Indeterminado



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE MOSSÉN FEBRER

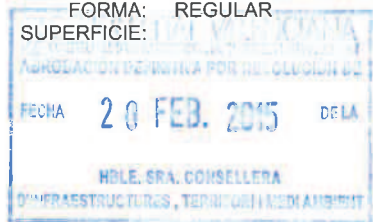
SITUACIÓN: Calle Mossen Febrer, 23 BARRIO: 3-LA CREU COBERTA DISTRITO: 9-JESUS CÓDIGO: BRL 09. 03. 03 CATEGORIA: Espacio Etnológico de Interés Local	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
--	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2740D
 Manzana: 49021
 Parcela: 11

CART. CATASTRAL: 422-25-II
 IMPLANTACION: MANZANA
 FORMA: REGULAR
 SUPERFICIE:



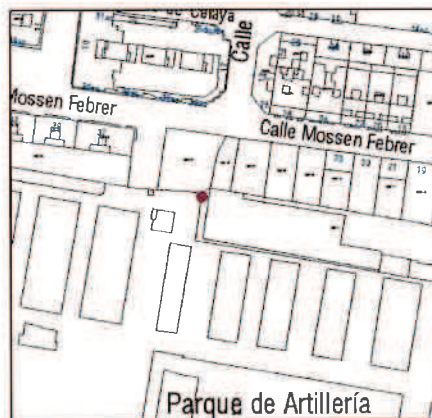
2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
 NUMERO DE PLANTAS:
 OCUPACION: Chimenea de base rectangular
 CONSERVACION: BUENO



3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: HOMOLOGACIÓN Y PRI
 PARQUE CENTRAL
 [BOP 26-03-07]
 HOJA PLAN GENERAL: 47
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACION: EDA (Edificación Abierta)
 USO: SJL y RV-4(Jardín y Red Viaria)
 PROTECCION ANTERIOR: 2 (Catalogo PGOU 1988)
 OTROS: Nº Archivo: RI1733



Parcelario Municipal 2008



Planeamiento vigente SIGESPA



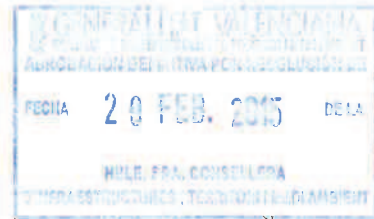
AJUNTAMENT DE VALENCIA

31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE MOSSÉN FEBRER

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:



LOCALIZACIÓN:

Situado en las naves industriales de la Calle Mossen Febrer núm. 23

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

Dado de que se ubicara en la una parcela de Espacio Publico de la Unidad de Ejecución: U.E. A.4-3 CUARTEL DE ARTILLERIA, del Parque Central, el jardín se configurará de manera que se pueda contemplar.

PARTES DE UNA CHIMENEA:

Las chimeneas constan de tres partes diferenciadas: Base o Pedestal, Caña, Fuste o Tubo y Coronamiento, Coronación, Capitel o Remate.

DESCRIPCIÓN DE LA CHIMENEA:

Se trata de una chimenea aislada, resto de un antiguo edificio industrial, construido - porque se desprende de la tipología de la chimenea, de base rectangular y fuste octogonal de ladrillo cocido- en la década 1920-1930. Se utiliza como material básico el ladrillo cocido, que es un buen aislante térmico. La altura y sección disminuyen de la base a la cúspide, consistiendo su función en provocar una depresión o tiro entre la entrada y la salida para establecer un corriente de aire, contribuyendo este tiro a la combustión. La sección interior disminuye igualmente, con tal de conservar una corriente ascendente para vencer las corrientes de las masas de aire frío. Su construcción obedece a la utilización del vapor en la fábrica.

Estas chimeneas industriales eran un elemento básico de las instalaciones industriales que generaban fuerza a la industria a partir del vapor, utilizando las experiencias de los tipos de chimeneas tan propios del S.XIX e inicios del S:XX

Dicha construcción se ha quedado aislada de las construcciones accesorias que deberían acompañarla en el proceso productivo, quedando así descontextualizada.

Sus fábricas son de ladrillo cocido y consta de un basamento cuadrangular rematado por una cornisa con denticulos que marca la línea de transición con el tronco, de sección octogonal y de forma troncocónica; forma canónica de estas chimeneas para impedir la entrada de aire frío, facilitando así una corriente de aire por inversión térmica. Se remata con una corona y linterna enmarcada por dos molduras de ladrillo.



Cartográfico C.G.C.C.T 1980

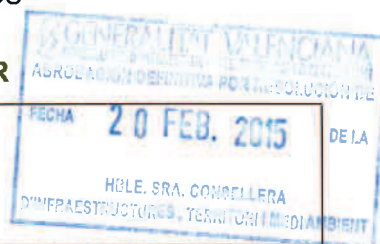


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE MOSSEN FEBRER



5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: SIGLO XX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Chimenea de base octogonal o cuadrada, con fuste o caña octogonal y linterna o cesto decorado.

La Base, donde esta situada la entrada al interior de la chimenea, tiene una altura aprox. de 3 mts. La entrada a la misma esta formada por un arco de entrada realizado en ladrillo, que varia según los constructores.

La base suele estar rematada en su parte superior por una cornisa de varias hiladas donde el maestro de obras juega con luces y sombras producidas por la forma de aparejar el ladrillo.

El fuste, carente de decoración, con una pendiente que varia del 1 al 2,5% posee esquinas formadas por piezas especiales. Su altura varia en función de la caldera de vapor que se instala, pero la media esta entre 25-30 mts. El cesto es aquella parte más visible donde el ejecutor marca su estilo, y es, por tanto, la parte más decorada, con formas que se abren a modo de campanas invertidas y juego de entrantes y salientes de ladrillos, así como huecos y paños rehundidos.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

31 MAY 2013

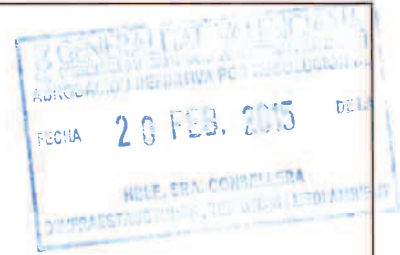
REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE MOSSEN FEBRER

7. AMBITO DE PROTECCION:



8. REGIMEN DE INTERVENCION:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Solo se admitirá en las chimeneas obras de restauración, conservación, mantenimiento o refuerzo. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación.

Se realizarán sondeos arqueológicos previos o supervisión de cualquier obra que afecte a las chimeneas.

9. NORMAS DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL-Chimenea en Calle Mossen Febrer será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Catálogo P.G.O.U 1988, Dto.9, clave 190
Autora del Estudio: Gracia López Patiño
Departamento de Construcciones Arquitectónicas. E.T.S. Arquitectura

10. OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION:

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpo o elementos que incluya.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

4/4



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO. SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

ASUNTO: CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE A.4.3 PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERÍA

Fecha: 22/09/2021

El área a urbanizar se encuentra incluida en el AVA-3, CALLE SAN VICENTE-PARQUE CENTRAL, además de encontrarse en Área de Protección Arqueológica en ella se ubican los siguientes bienes patrimoniales protegidos:

- Chimenea calle Mossen Febrer, 23 (BRL 09.03.03)
- Refugio Antiaéreo Parque y Maestranza de Artillería (BRL)
- Casa Feliu, Cuartel de Artillería, antigua fábrica hijos de Ventura Feliu (Protección ambiental)
- Iglesia Parroquial del Cristo de La Providencia (BRL 09.03.08)

Por todo ello, el área objeto de este informe estará sujeta a las siguientes cautelas arqueológicas:

1. ESTUDIO DE LOS BIENES PRESENTES EN EL ÁMBITO

CHIMENEA CALLE MOSSÉN FEBRER, 23

Chimenea aislada perteneciente al conjunto industrial de la antigua Fábrica de Muebles Corbats, hijos de Ventura Feliu.

- Estudio tipológico y descriptivo
- Levantamiento topográfico (situación, planta, alzado y sección)
- Dossier fotográfico

Cautelas arqueológicas:

- Integración del BRL en el ámbito de urbanización
- Redacción de un Proyecto de Restauración ante cualquier intervención sobre el bien a proteger, según lo dispuesto por el Servicio de Programación-Sección Obras de Urbanización
- Cualquier actuación sobre el BRL entraría en las actuaciones arqueológicas programadas y se realizaría bajo la dirección de un arqueólogo.
- Se respetarán las determinaciones de régimen de protección recogidas en la ficha pormenorizada del BRL (09.03.03).

REFUGIO ANTIAÉREO PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERÍA (BRL)

Deberá ser estudiado en detalle y documentado exhaustivamente con metodología arqueológica:

- Estudio tipológico y descriptivo
- Levantamiento topográfico (situación, planta, alzado, sección longitudinal y secciones transversales)
- Dossier fotográfico
- Estado de conservación

Cautelas arqueológicas:

- No podrá ser destruido en el transcurso de las obras y deberá salvaguardarse su integridad en todo momento
- Se preservarán todos los elementos originales (cancela de entrada, etc),

- Se entregará desescombrado y en condiciones de limpieza que impidan su degradación y faciliten su estudio
- Se realizará un plano de desarrollo de planta en coordenadas UTM y grafiado respecto al ámbito urbanizado y/o parcelas resultantes.
- Tras su estudio se deberá contemplar la posibilidad de su puesta en valor
- Cualquier actuación sobre el BRL entraría en las actuaciones arqueológicas programadas y se realizaría bajo la dirección de un arqueólogo.

CASA FELIU, CUARTEL DE ARTILLERÍA ANTIGUA FÁBRICA HIJOS DE VENTURA FELIU

La Homologación Sectorial Modificativa del Plan General de Valencia, Sector Centro Sur (ap. 6/03/2007) le otorga una protección ambiental que incluye edificio, arbolado y verja de cierre frontal.

Cautelas arqueológicas:

- Las actuaciones de mantenimiento, reparación o reposición preservarán los elementos originales (rejas, pavimentos, carpintería, elementos decorativos, etc.)
- Respecto a la valla protegida y el desmonte del tramo correspondiente a la edificación de al lado de la Casa Feliu, a derribar, estamos a lo dispuesto por el Servicio de Programación-Sección Obras de Urbanización, así como al aprovechamiento de dichos tramos de verja para construir las vallas laterales de cerramiento en la zona que se propone reponer, por ser más acorde su tipología con la cronología del conjunto de la edificación protegida.
- Si de la intervención sobre el jardín histórico se determinara remover arbolado, por su afección al subsuelo, entraría en las actuaciones arqueológicas programadas.

IGLESIA PARROQUIAL DEL CRISTO DE LA PROVIDENCIA

La urbanización respetará en la delimitación de su entorno de protección las determinaciones recogidas en la ficha pormenorizada del BRL (09.03.08).

Otros bienes presentes no protegidos:

- **Mapa físico de la península Ibérica (Hormigón, dim. 3x3m.).** Valoramos muy positivamente su conservación y las disposiciones establecidas en el informe del Servicio Gestor.

2. ACTUACIONES EN AVA-3, CALLE SAN VICENTE-PARQUE CENTRAL

La catalogación como Área de Vigilancia Arqueológica determina la aplicación de las cautelas arqueológicas que contempla la legislación patrimonial, por lo que la concesión de cualquier tipo de licencia urbanística o autorización administrativa, que afecte al subsuelo de estos ámbitos, tendrá en consideración todas las determinaciones normativas contenidas en la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, de 11 de junio, de la Generalitat y Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana, DECRETO 107/2017, de 28 de julio, del Consell.

En particular serán de aplicación las siguientes cautelas arqueológicas:

1. Cualquier actuación urbanística de este proceso de urbanización que afecte al subsuelo requerirá de **intervención arqueológica**, por tanto será recogido en el Proyecto de Intervención Arqueológica.
2. Los derribos programados no pueden alterar el subsuelo, la demolición y el desescombro se limitarán a cota 0.
3. Toda actuación arqueológica deberá ser expresamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (Art. 60 ley PCV; art. 4 Decreto 107/2017), previa solicitud y aportación de un **Proyecto de Intervención Arqueológica** en los términos establecidos en la legislación sectorial (art. 18 DECRETO 107/2017) y que recogerá las presentes cautelas arqueológicas.

4. No se podrá iniciar ninguna actividad que suponga la remoción de tierras en subsuelo AVA, ni intervención sobre bienes patrimoniales sin haber obtenido la pertinente **autorización de la Conselleria de Cultura**.
5. El Servicio Municipal de Arqueología SIAM marcará las pautas patrimoniales y supervisará los trabajos a realizar en el ámbito de sus competencias.
6. Toda propuesta de **intervención arqueológica será acorde con las afecciones o incidencias que la actuación urbanística pueda ejercer sobre el patrimonio arqueológico**. No obstante, la Unidad de Inspección de Patrimonio Histórico Artístico de la Consellería de Cultura, en cumplimiento del artículo 11 Decreto 107/2017, punto f, al objeto de poder valorar la naturaleza y relevancia de los bienes patrimoniales exhumados en el transcurso de las obras, podrá requerir la adopción de medidas correctoras cuando existan circunstancias objetivas que lo justifiquen.

3. PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Este proyecto deberá recoger una propuesta de actuación arqueológica acorde con las afecciones que la actuación urbanística pueda ejercer sobre los bienes culturales presentes en el ámbito, sea subsuelo o edificio histórico:

- Actuación sobre bienes patrimoniales (Chimenea, Refugio antiaéreo y Casa Feliu)
- Afecciones al subsuelo:
 - Dotaciones de suministro (agua, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, gas, etc, señalización de zanjas y arquetas de acometida)
 - Conexiones a redes de suministro que se realicen fuera de la Unidad de Ejecución si están en área de protección arqueológica se realizará de igual modo intervención arqueológica
 - Aceras y calzadas
 - Alcorques para árboles proyectados
 - Cualquier movimiento de tierra que afecte al subsuelo

Desde el punto de vista arqueológico incluimos los puntos más destacables que deberá recoger el proyecto de intervención arqueológica respecto al proyecto de obra, no haciendo hincapié en los propiamente arqueológicos que todo proyecto debe contener, ni en la documentación necesaria que debe aportar (Art. 18. Decreto 107/2017). Se trata de hacer comprensible y sintética la información referente a la actuación arqueológica que es la que se va a valorar para la obtención de la autorización por parte de la Dirección General de Patrimonio.

1. El proyecto recogerá en apartado **Propuesta de Intervención** el tipo de actuación arqueológica previsto:
 - **Intervención Arqueológica**, con metodología arqueológica secuencial. La ayuda de medios mecánicos será consensuada con el SIAM y el Inspector Territorial de la Dirección General de Patrimonio.
 - **Seguimiento Arqueológico**, se propondrá únicamente para aquellos espacios ya urbanizados donde haya implantadas infraestructuras o servicios anteriores que hayan supuesto una remoción previa del subsuelo y por tanto alterado el substrato arqueológico.
 - **Estudio de los bienes patrimoniales**
2. El proyecto incluirá cuadro de superficies y plan de actuación previsto para llevar a cabo con garantías suficientes el proyecto arqueológico. De acuerdo con las operaciones descritas, se concretará la estimación de recursos, sean técnicos, materiales y humanos, así como el tiempo necesario para su ejecución.

3. En la cartografía que acompañe al proyecto se presentará como contenido mínimo:
- **Plano de situación**
 - **Ámbito de actuación**
 - **Plano de afecciones** de los diferentes servicios o suministros que forman parte del proyecto y en que profundidad van a afectar al subsuelo
 - **Plano de zonificación de afecciones al subsuelo.** Plano que represente el ámbito de actuación distribuido en zonas según profundidades de afección de obra. Este plano marcará la cota de intervención arqueológica prevista en subsuelo.

El proyecto de Intervención Arqueológica será remitido por el Servicio Gestor al Servicio de Arqueología Municipal para su validación y remisión a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, a fin de solicitar la correspondiente autorización arqueológica.

Todo lo que se informa a los efectos oportunos

Técnico AE Arqueóloga



Firmado por MARIA CARMEN MARIN
JORDA - NIF:22543405R el día 23/09/2021
con un certificado emitido por ACCVCA-120

La Jefa de la Sección de Arqueología



Firmado por JOSEFA PASCUAL PACHECO -
DNI ***8137** el día 23/09/2021 con un
certificado emitido por ACCVCA-120

